

15/06/2018

Antofagasta: formalizan a alcaldesa y otras autoridades por fraude al fisco

El Fiscal Jefe de la Fiscalía Local de Antofagasta, Cristian Aguilar Aranela, formalizó hoy a la alcaldesa Karen Rojo Venegas, al periodista José Miguel Izquierdo, al Secretario Ejecutivo de la CMDS, al momento de los hechos Edgardo Vergara Montt y Héctor Gómez Salazar, actual administrador municipal, a los que imputa un delito de fraude al fisco, en calidad de autores. Los cuatro imputados tienen defensa privada.



Según los antecedentes aportados por el Fiscal Aguilar en agosto de 2015 la alcaldesa solicitó una encuesta para medir el grado de adhesión que tenía con miras a una eventual reelección, encuesta que arrojó un resultado desfavorable a sus pretensiones, por lo que se le recomendó contratar a la empresa de José Miguel Izquierdo para que le brindará una asesoría política externa, para lo cual y junto a otros funcionarios se reunió en Santiago con Izquierdo, el cual se avino a colaborar en base a 4 objetivos específicos : 1) Crear una plataforma política para obtener respaldo de stakeholders relevantes; 2) Construir el relato de identidad de la Alcaldesa que debe guiar toda la gestión; 3) Establecer una imagen de marca asociada a un estilo y a una gestión valorada por la población; y 4) Formar un equipo y un sistema de gestión política comunicacional coherente, permanente y eficaz.

Además, fijaba la duración del contrato en 6 meses, con un valor mensual de 90 UF, costo que no incluía gastos de viaje ni mantención en Antofagasta, haciendo presente que el servicio incluía reuniones semanales en Antofagasta y una interacción oportuna consistente en estar presente en el día a día para aprovechar oportunidades, enfrentar crisis y recomendar acciones siempre que sea necesario, por teléfono desde Santiago e in situ a través de un representante en la región.

Es así como el 1 de octubre de 2015, el secretario general Ejecutivo de la Corporación Edgardo Vergara Montt,, cumpliendo lo ordenado por la alcaldesa contrató a Izquierdo en su calidad de representante de Izquierdo, y Novoa Ltda, Main Comunicación Estratégica, estableciéndose en la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios como obligaciones de Izquierdo las siguientes 1) Crear un sistema de comunicación que apunte a mejorar el conocimiento de los ciudadanos de Antofagasta de los beneficios, oportunidades y contingencia que debe enfrentar la CMDS; 2) Construir el relato de identidad de la CMDS que debe guiar toda la gestión; 3) Establecer una imagen de marca asociada a un estilo y una gestión valorada por la población; y 4) Formar un equipo y un sistema de gestión comunicacional coherente, permanente y eficaz. Además, en la cláusula quinta acerca de la forma de pago indica que por los servicios antes descritos corresponderá el pago de la suma de 480 UF con IVA incluido, más los gastos de traslado de la ciudad de Santiago y de alimentación, con un tope de cuatro pasajes por mes calendario. Agrega que el precio del contrato se pagará en 6 cuotas de 80 UF cada una por cada mes, dentro de los 5 días corridos siguientes a contar de la fecha de recepción conforme por parte de la CMDS de la correspondiente factura e informe de avance presentado por el prestador.

Finalmente contempla que, el prestador realizará una visita a la semana a la

ciudad de Antofagasta y el contrato tendrá una vigencia de 6 meses desde el 1° de octubre de 2015. A esta convención, a continuación en el tiempo, con fecha 1° de abril de 2016 se le agregó un Addendum en el que se modifica el anterior contrato en lo relativo al precio, disponiéndose por los servicios antes descritos el pago de la suma única y total de 800 UF con IVA incluido, más los gastos de traslado de la ciudad de Santiago y de alimentación, con un tope de cuatro pasajes por mes calendario.

Además, que el precio por los servicios de Izquierdo se pagarían en 10 cuotas de 80 UF cada una por mes, dentro de los 5 días corridos siguientes a contar de la fecha de la recepción conforme, por parte de la CMDS de la correspondiente factura e informes de avances presentados por el prestador. Finalmente, que el contrato tendrá una vigencia de 10 meses desde el 1° de octubre de 2015.

Para cumplir con el trabajo convenido con la Alcaldesa, de asesor político y comunicacional, Izquierdo se presentó en el mes de Octubre de 2015, en la oficina de Karen Rojo, en la Municipalidad de Antofagasta, para lo cual se reunió con su equipo de confianza, estableciéndose como dinámica de trabajo que por lo demás ya estaba con antelación convenida, desde que anteriormente Rojo, aceptó su propuesta de asesoría política y comunicacional, que todos los días a las 07.30 horas se sostendría una comunicación telefónica con Izquierdo en donde se le comunicarían las noticias de relevancia de los diarios de la comuna, la agenda de la Alcaldesa para ese día y cualquier otra cosa de importancia que estuviera sucediendo, ante lo cual el daría pautas e indicaciones que debían cumplirse por instrucciones de Rojo.

Obtenida la reelección de Rojo y habiendo desarrollado izquierdo las labores comprometidas se le canceló la suma total de \$23.152.528, que fueron facturados a favor de Izquierdo Y Novoa Ltda. Con fondos de Salud y Educación de la CMDS, en una asesoría, que realmente no se prestó a favor de la Corporación. No obstante que Izquierdo, desde el mes de diciembre de 2015, y para distorsionar la realidad y en coordinación con Vergara Montt y en ocasión de la denuncia de un Concejal, empezó a concurrir semanalmente a la CMDS cuando viajaba a Antofagasta a reunirse con ciertos funcionarios y a efectuar reuniones y charlas elaborando ciertos documentos para justificar una asesoría que en fondo no se cumplió.

Otros antecedentes entregados por el fiscal Aguilar, dan cuenta de otro contrato suscrito con la Corporación Cultural de Antofagasta, según la cual se compraron pasajes aéreos para Izquierdo y se le pagaron servicios no realizados por este, causando un perjuicio al fisco de 3.145.123 pesos.

Todos estos hechos, a juicio del fiscal Aguilar configuran el delito de fraude al fisco.

Se decretó en contra de los 4 imputados la medida cautelar de arraigo nacional y se dispuso un plazo de investigación de 120 días.